

Sector 7 Introducción

Gestión de Resíduos Sólidos

Política sectorial del país

La gestión de residuos sólidos en Colombia es referenciada en varios documentos de política nacional como el Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND) 2014-2018 “Todos por un nuevo país” expedido por medio de la Ley 1753 de 2015 y establecido en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1994. Dicho plan expresa que la gestión integral de residuos sólidos en el país debe ser coordinada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en asociación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico con el fin de desarrollar políticas y regulaciones orientadas a fortalecer la gestión a través de modelos regionales que generen economías de escala e incentiven inversiones para asegurar sistemas adecuados de prestación del servicio público de aseo y sus actividades de disposición final y aprovechamiento, a partir de los planes integrales de gestión de residuos sólidos (PGIR) (PND,2015; p.311).

Adicionalmente, el PND en el apartado C (objetivos, estrategias y metas) del numeral X denominado “Crecimiento Verde” que hace parte de las estrategias transversales y regionales del plan, incluye como objetivo *mejorar la gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales y en la salud asociados al desarrollo económico*; dentro de éste se señala que, en términos de gestión de residuos sólidos se desarrollará políticas y regulaciones orientadas a fortalecer la gestión de estos residuos a través de modelos regionales que generen economías de escala e incentiven inversiones en sistemas adecuados de aprovechamiento y disposición final. También como estrategias para la gestión integral de residuos sólidos, el PND indica que se busca fortalecer los procesos y alianzas para el desarrollo de esquemas inclusivos de reciclaje, promover cadenas productivas y estructurar un observatorio para el monitoreo y seguimiento del reciclaje y el aprovechamiento de residuos en el territorio nacional (PND, 2015; p.538).

El documento 3874 del 21 de noviembre de 2016 del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES expedido por el Departamento Nacional de Planeación, propone la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, que busca a través de la gestión integral de residuos sólidos aportar a la transición de un modelo lineal hacia una economía circular donde, haciendo uso de la jerarquía en la gestión de los residuos, se prevenga la generación de residuos y se optimice el uso de los recursos para que los productos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo económico y se aproveche al máximo su materia prima y potencial energético (CONPES,2016; p.43).

Asimismo, esta política pretende ser un complemento de la Política de Producción y Consumo Sostenible, en el sentido de que esta última busca cambiar los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana, para lo cual se proponen acciones dirigidas a ampliar el espectro de productos incluidos en el programa de compras públicas sostenibles y el uso de sellos ambientales para promover el consumo responsable. Igualmente, esta política está articulada con otras iniciativas del Gobierno nacional, como el programa Desperdicio Cero del

Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con otros instrumentos que se desarrollen para avanzar hacia una verdadera economía circular en el país; por ejemplo, los relacionados con políticas para impulsar el crecimiento verde y la política de cambio climático (CONPES,2016; p.44).

De acuerdo con lo anterior, el documento CONPES 3874 tiene como objetivo general implementar la gestión integral de residuos sólidos como política nacional de interés social, económico, ambiental y sanitario, para contribuir al fomento de la economía circular, el desarrollo sostenible y la adaptación y mitigación al cambio climático. Para lograr dicho propósito, se propone un plan con acciones concretas que tienen que ver con:

- La promoción de la economía circular, a través del diseño de instrumentos que impulsen la prevención, minimización, reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos con fines de valorización (generación de combustible o energía eléctrica).
- El fomento de la educación y la cultura ciudadana en la gestión de residuos sólidos, priorizando actividades para incentivar la separación en la fuente.
- La generación de un entorno institucional propicio para la coordinación entre actores que promueva la eficiencia, regulación, supervisión, vigilancia y control de la gestión integral de residuos sólidos en el país.
- Mejorar el reporte, monitoreo verificación y divulgación de la información sectorial para el seguimiento de la política pública referente a la gestión integral de residuos sólidos a través de la compilación de información sistemática de los flujos de entrada y salida de diferentes corrientes de residuos, permitiendo tener datos de generación, aprovechamiento y tratamiento de residuos que antes no existían o se encontraban dispersos (CONPES,2016; p.47-54).

Instrumentos regulatorios

En términos de instrumentos para la gestión de residuos sólidos se destacan:

El Decreto 1505 de 2003 (Nacional) que en su artículo 8 dictamina el deber que tienen los municipios y Distritos de elaborar y mantener actualizado un Plan Municipal o Distrital para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso, en el marco de la política para la Gestión Integral de los Residuos. El plan se debe diseñar para un período acorde con el de los Planes de Desarrollo Municipal y/o Distrital según sea el caso. La ejecución del Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS se debe efectuar en armonía y coherencia con lo dispuesto en los Planes de Ordenamiento Territorial y en los Planes de Desarrollo de Nivel Municipal y/o Distrital (Decreto 1505 de 2003).

Decreto 596 de 2016 (Nacional), el cual dicta medidas sobre el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio en el país. Asimismo, define que en los casos en que resulte viable el aprovechamiento de residuos sólidos de acuerdo con los estudios y evaluaciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el ente territorial (municipios, por ejemplo) tendrán la obligación de contar con los recursos para los proyectos que se establezcan en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Además, dicta que en el marco de las estrategias definidas en el programa de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de

Residuos Sólidos (PGIRS), el ente territorial y la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento deberán implementar de manera permanente y coordinada campañas educativas, con la finalidad de concientizar a los usuarios sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables (Decreto 596 de 2016). Este decreto es transversal a las buenas prácticas desarrolladas por la Asociación CEMPRE-Colombia y la Cooperativa Multiactiva de Recicladores de Medellín las cuales trabajan en torno a la formalización de los recicladores de base y avanzan en el cumplimiento de la norma en lo que tiene que ver con el establecimiento de procesos de aprovechamiento, que permita desarrollar la viabilidad técnica, económica, operativa y social de los esquemas de aprovechamiento de residuos sólidos.

Otro instrumento importante a nivel municipal son los ya mencionados anteriormente, Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) que según el Ministerio de Vivienda son instrumentos de planeación municipal o regional que contienen un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se debe ejecutar durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición permanente de resultados (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, s.f.).

En el caso de la buena práctica en términos de residuos sólidos llevada a cabo en el Parque Ecológico Reciclante, resulta determinante el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Villavicencio emitido en 2015, pues es el documento que engloba este tipo de actividades ligadas a la gestión de residuos en el municipio con sus respectivos objetivos, estrategias y lineamientos.

Indicadores sectoriales

Uno de los indicadores más recientes en términos de residuos sólidos en Colombia es la Cuenta Satélite Ambiental -CSA (Cuenta Ambiental y Económica de Flujo de Materiales y residuos sólidos) administrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y caracterizada en el documento CONPES 3874 de 2016 que busca organizar la información sobre la generación de residuos sólidos y la gestión de sus flujos hacia instalaciones de reciclado, rellenos sanitarios o directamente al ambiente. Además, pretende establecer medidas agregadas de cantidades de residuos y productos residuales (según tipo de residuo), e indicadores de la presión sobre el ambiente, que reflejen el impacto de las actividades económicas y que sirvan como herramienta en los procesos de evaluación y de toma de decisiones políticas (DANE,2017).

Los indicadores que presenta la Cuenta Satélite Ambiental son la generación de residuos sólidos frente al Producto Interno Bruto – PIB, residuos sólidos generados per cápita, residuos sólidos generados por hogar, tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos generados. Las primeras cifras arrojadas por la Cuenta Satélite Ambiental son del período comprendido entre 2012 y 2015 y fueron producidas con el apoyo técnico de entidades como el Departamento

Nacional de Planeación-DNP, el Ministerio de Ambiente y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM (DANE,2017).

Cuellos de botella y problemas que se abordarán en el futuro

Los principales cuellos de botella o dificultades que se evidencian respecto a la gestión de residuos sólidos en Colombia son la falta de seguimiento a los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) por parte de las entidades públicas correspondientes. Asimismo, se puede concluir que los cortos períodos de gobierno y el cambio entre una administración y otra hace que no haya continuidad en los programas y en las políticas públicas relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos, hecho que genera a su vez, escasez de resultados concretos y contundentes que den cuenta de qué se está haciendo en el país en cuanto al manejo de desechos.

Por otro lado, se puede ver que si bien, empresas como CEMPRE-Colombia se guían de normas internacionales y acuerdos multilaterales para desarrollar estrategias para el tratamiento de residuos y el manejo de material reciclado, aún falta en Colombia un marco legal claro y establecido que exprese las responsabilidades y deberes que tienen las empresas en términos sociales y ambientales, pues actualmente sólo hay un proyecto de ley (70 de 2010) que hace referencia a este asunto.

El asunto del manejo de residuos sólidos además por ser de competencia municipal es al igual que en las otras líneas de trabajo un proceso de voluntad política y articulación de actores (no solo municipales). Hoy por hoy aún se sigue haciendo disposición en rellenos sanitarios, sin lograr incluir una política de basura cero o de aprovechamiento de los residuos sólidos de una manera que genere no solo normas, sino incentivos a usuarios, población recicladora y que garantice el aprovechamiento y sostenibilidad de los recursos naturales. Incluso, la visión del crecimiento urbano tendría que ser repensada para avanzar en las posibilidades que ofrecen los instrumentos existentes, para pasar de la planeación a la gestión de residuos sólidos.